

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE  
Nro. 098/92  
Sucre, 14 de agosto de 1992**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el art. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades los Concejos son órganos deliberantes y constituyen la máxima autoridad de los Municipios .

Que, Oficialía Mayor del Concejo debe cooperar con la Directiva del H. Concejo en la coordinación del funcionamiento de las comisiones para lo cual se hace necesario proceder a su inmediata designación.

Que, por prescripción del Art. 8 del Reglamento Interno del H. Concejo Municipal, en cada nueva gestión directiva, se designará un Oficial Mayor que será elegido por mayoría absoluta de votos a propuesta de la Directiva.

**POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

Art.1ro. DESIGNAR, en el cargo de Oficial Mayor del Concejo Municipal, al SEÑOR OSCAR SILVA FLORES, quien deberá regir sus actividades al Manual de Funciones del Personal Administrativo, del H. Concejo Municipal, que se encuentra en plena vigencia.

Art.2do. Por Asesoría Jurídica, procédase a la elaboración de un Contrato a Plazo Fijo, que tendrá duración a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 1992.

Art.3ro. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Pdta. Aldo Quaglino Rentería.  
**H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Estela P. de Nuñez.  
**H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**